



## CIRCULAR 319

Bogotá, 12 de julio de 2011

**PARA:** Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales

**DE:** Superintendente de Notariado y Registro

**ASUNTO:** Asignar servidor público para atención al ciudadano

Respetados señores Registradores:

La Constitución Política de Colombia, ha establecido unos preceptos como deber inalienable del Estado, asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, que deben prestar las entidades públicas, entre ellas la Superintendencia de Notariado y Registro. Atendiendo lo previsto en los artículos 20, 123, 209, y 270 de la carta magna, cuya finalidad es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

El documento "Conpes 3649 de marzo 15 de 2010, proferido por el consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación , establece la Política Nacional de Servicio al Ciudadano .



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia



Teniendo en cuenta que remití la circular número 222 de 27 de mayo, relacionada con el asunto de medición de satisfacción al ciudadano frente a los servicios públicos de registro, les hago llegar el formato que deben diligenciar los ciudadanos para ser depositado en los buzones de sugerencias.

A la fecha, se está tramitando el proceso de contratación para adquirir los 191 buzones de sugerencias y ser enviados a cada una de sus sedes, para que se instalen y empiece a funcionar esta herramienta de "cultura del servicio frente al ciudadano".

La apertura de este servicio se informara oportunamente cuando ya se encuentren debidamente instalados los buzones de sugerencias.

Les anexo el formato.

Cordial saludo,

**JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA**

**Superintendente de Notariado y Registro**

Revisó: Maria Emma Orozco Espinosa *meo*

Aprobó: Zayda Barrero de Noguera *zbn*

Proyecto: Concepción Farfán Montaña *cfm*



**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Libertad y Orden

Prosperidad  
para todos

¡Ayúdenos a mejorar buscando la excelencia!

## Buzón de Sugerencias

día     mes     año

Superintendencia de Notariado y Registro:   
(Grupo Cultura del Servicio y Atención al Ciudadano)

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

En términos generales, ¿Cómo califica el servicio? (Marque con una X)

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

Califique al funcionario que lo atendió y pídale su nombre:

(Marque con una X)      
Excelente    Bueno    Regular    Malo

Si tiene alguna sugerencia, queja o felicitación escríbala en este espacio.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Su opinión es importante para nosotros...



Grupo de Cultura del Servicio  
y Atención al Ciudadano

Conmutador Bogotá D.C.: 3282121

Ext: 103-192

Teléfono Directo Bogotá D.C.: 2812369.

Línea Gratuita Nacional: 018000911616

Email: [grupoposicionciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:grupoposicionciudadano@supernotariado.gov.co)

[www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

*Handwritten signature*